



UAIP/RES.0174.1/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas y ocho minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requieren copia digital de:

Acuerdos Ejecutivos emitidos por el Ministerio de Hacienda autorizando la transferencia de presupuesto de la Presidencia VP 04, LT 02 por aumento o disminución de presupuesto en relación al proyecto pensión mínima universal para ancianos nahuathablantes del año 2013.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0174 por medio electrónico en fecha veintisiete de mayo del presente año la solicitud a la Dirección General de Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El tres de junio de dos mil diecinueve, se recibió respuesta de parte de la Dirección General de Presupuesto, por medio de nota referencia DGP-UGEC-004/2019, por medio de la cual facilitan copia del Acuerdo Ejecutivo No. 1840 del tres de octubre de dos mil trece emitido por el Ministerio de Hacienda autorizando la transferencia de crédito ejecutiva entre Unidades Presupuestarias de la Presidencia.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66, 72 y 73 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**I. CONCÉDESE** acceso al solicitante a copia digital del Acuerdo Ejecutivo No. 1840 del tres de octubre de dos mil trece emitido por el Ministerio de Hacienda autorizando la transferencia de presupuesto de la Presidencia desde la Secretaría de Inclusión Social hacia la Secretaría de Cultura, según lo provisto por la Dirección General de Presupuesto.

**II. NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

